

Instrucciones y consideraciones para participar en la Asamblea General Ordinaria del IMFC

12 de abril de 2024

Estimadas autoridades de las cooperativas asociadas al IMFC:

Mediante el presente, les hacemos llegar las siguientes pautas para asegurar la correcta participación de cada entidad a nuestra próxima Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma mixta, es decir de manera presencia y a distancia en forma virtual por videoconferencia, el viernes 12 de abril de 2024:

- En primer lugar, es necesario que cada cooperativa que desee participar nos envíe un correo electrónico a secretaria@imfc.coop estableciendo la dirección de e-mail **oficial** de cada entidad a donde deberemos hacerles llegar la documentación pertinente a la participación a nuestra Asamblea.
- Desde esa dirección oficial, que quedará registrada a tal fin, se deberá devolver la credencial **escaneada** a la Secretaría General del IMFC, a la siguiente dirección de e-mail: secretaria@imfc.coop. Las credenciales debidamente cumplimentadas con la firma del Presidente de cada cooperativa (o en su defecto, las firmas del Secretario y Tesorero, respectivamente) y con la designación del delegado que representará a vuestra cooperativa, deberá contener todos los datos requeridos (Nombre y Apellido, DNI, la **dirección de e-mail particular** del delegado y el número de su teléfono celular) acompañada de la foto o escaneo del frente del DNI del delegado, en ambas modalidades.
- Los delegados designados por cada entidad asociada al IMFC que participen en forma presencial deberán asistir munidos de su respectivo DNI como así también de la Credencial original firmada por las autoridades de la cooperativa.
- Los delegados designados por cada entidad asociada al IMFC que participen en forma virtual deberán asegurarse de tener acceso a Internet y una conexión segura para concretar su acreditación y participación registrada el día de la realización de nuestra Asamblea.
- El envío electrónico de la mencionada credencial se deberá realizar antes del día lunes 08 de abril de 2024 inclusive, según las disposiciones emanadas por la Resolución 358/2020 del INAES que regula la realización de las reuniones de Asambleas mediante la modalidad de reunión a distancia (antes de los 5 días hábiles previos a la fecha de la Asamblea).
- La información sobre la plataforma que se utilizará para realizar la reunión de Asamblea, con su correspondiente ID y su clave de acceso, se hará llegar solo y exclusivamente a la dirección de e-mail particular que haya registrado el delegado designado por cada cooperativa en la credencial, luego del día establecido en el párrafo anterior como tope para la presentación de la misma.

- La Asamblea es convocada a partir de las 17 horas, para poder comenzar puntualmente con la inscripción de los delegados designados tanto en forma virtual como presencialmente y a su vez agilizar el inicio del acto asambleario. Se permitirá ingresar a la sala en forma presencial o virtual con derecho a voz y voto a todos aquellos delegados que se acrediten antes del Informe del Dictamen de la Comisión de Poderes. Luego de esa instancia, sólo podrán participar como oyentes pero sin derecho a voto.
- Cabe señalar que cada delegado participante es un legítimo representante de su cooperativa, por lo cual tiene voz y voto ante la Asamblea. En tal razón, es indispensable contar con el ejercicio de este carácter cada vez que el presidente de la Asamblea ponga a consideración los temas que componen el Orden del Día. En tal sentido, en el transcurso del acto asambleario se les solicitará votar cada punto por la respuesta afirmativa, negativa o abstención.

Esperamos que estas indicaciones sean lo suficientemente claras para asegurar la correcta participación de cada una de las asociadas a nuestro IMFC, pero ante cualquier duda, le rogamos que nos hagan llegar vuestras consultas.

Secretaría General del IMFC.